



Uelate maravedis.

SELLO. QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Se tiene el pago ala parte del Sr D Juan Sison, sobre la Intancia de los diez Tocho mill ochoz Robinta y Siete R, y quatro mil, p^o de su Erva Lue Li alla adberanda, nala Echo; como obstante = Acordo, se librou dha Carta al Refexido S^o Sison, despachando el Corrup^o Lybram^o =

J

En la M. N. y M. L. Ciu de Loxca, a veinte y Nube dias del Mes de Abril de mill setecientos y Nube años; se juntaron a Consejo en las Salas su acostumbradas, los S. Loxca, Jurota, y Regim^o de ella, para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de su Mag^d Bien, y Utilidad de esta Republica, es a saber; el Sr D Pedro Jph Jha de Mula, Abog^o de los R^{os} Consejo, y Reg^o Dicane, su como tal Jefe de la J^u Jurisdic^o y los S^{os} D^{os} Nicolas Lomas, D^o Juan Gu^o Mburquerque, D^o Juan Muro Genes, D^o Nicolas Moniso, y D^o Juan Lomas, Reg^o =

por Sison

El Sr D^o Juan Gu^o Mburquerque, Proi^o Gen^o y Leminario de Coruzcond; de lo qual se le remita el Nrobo Lixam^o por el su como allare y ungrado el Sr D^o de la Carridad de su Intancia; para que se pida el goatho S^o M^o se libere el de pago que pide en el sumpto para que pudiese desembarazado los demas propios; y por la Creadido el manifiesto de dho Sr D^o Juan Gu^o = Acordo; que dho S^o de pedimento perdida de tiempo para obiar qualquiera Intancia de agremio suya o de otra de esta M^o y que la parte de dho Sr Sison p^o en Cuenca de la Carridad Expressada de los diez Tocho mill ochoz Robinta y Siete R y quatro mil, los quatro mil quinientos Robinta y quatro de la Carta sobre la Quaderia, y los Turanos los que ba de Jph Panza, Timara de la M^o madrada, Pedro Gomez de Abila, D^o J^o nombra por dho S^o Sison, de su Cuenca y Ningo; para lo qual se despache Lybram^o Expressa ma afaba del Expressado Jph Panza, para que le sirba en parte de pago de los

